

¿POSIBILITAN LAS TEORÍAS DE LA SOCIEDAD DE J. HABERMAS Y A. HONNETH UNA CRÍTICA DEL CAPITALISMO?

JOSÉ MANUEL ROMERO
Universidad de Alcalá
josemanuel.romero@uah.es

El afrontamiento de la cuestión de si las teorías de la sociedad de Habermas y de Honneth posibilitan una crítica del capitalismo y de cuál es el alcance de la misma es una labor a todas luces relevante para nosotros en la situación presente. Pues su clarificación nos puede proporcionar una percepción significativa del estado actual de la teoría de la sociedad de matriz frankfurtiana y de las tareas insoslayables para una teoría crítica de la sociedad que puedan derivarse de ello. Nos centramos, además, en esta cuestión porque compartimos la convicción de que una teoría crítica de la sociedad vigente que merezca ese nombre debe adoptar como objeto lo que define específicamente a tal sociedad, a saber, su carácter capitalista. Una teoría crítica de la sociedad vigente debe ser una teoría crítica del capitalismo, en cuanto que su carácter capitalista, que implica modos de opresión y explotación propios e históricamente nuevos, media todas las relaciones de dominación existentes en tal sociedad, incluyendo las heredadas de las formaciones sociales precedentes. Vamos a confrontarnos con el alcance crítico respecto al capitalismo de las teorías de la sociedad de Habermas y Honneth para mostrar sus posibles límites e insuficiencias y enfrentarnos así a tareas pendientes o descuidadas por tales autores y que requieren ser recobradas como prioritarias para la labor teórica exigida por el estado de cosas actual.

La concepción del capitalismo de Habermas aparece plasmada en su obra culminante, *Teoría de la acción comunicativa*, y no ha recibido cambios significativos a continuación. Bajo la influencia de N. Luhmann y, sobre todo, de T. Parsons, Habermas fue articulando a lo largo de los años setenta una aproximación a la economía capitalista concibiéndola como un *subsistema*, es decir, como una consolidación de las consecuencias acumuladas de acciones orientadas por el interés económico egoísta en la forma de un plexo o entramado funcional capaz de coordinar la acción económica en la situación de acrecentamiento de la complejidad propia de las sociedades modernas. En esta definición resulta patente que el prototipo para Habermas de tal plexo funcional es el mercado capitalista moderno. La tesis histórica de Habermas sería que en los comienzos de la modernidad las sociedades europeas occidentales se vieron confrontadas con un nuevo *problema sistémico*, a saber, el reto de efectuar con éxito la reproducción material en un contexto de complejidad social creciente, que hacía inviable la coordinación de la acción social económica mediante las posibilidades inscritas en la acción comunicativa, desbordadas por la nueva situación. El mecanismo que acabó resolviendo este problema fue la institución del mercado capitalista, que surgió de manera no intencionada a partir de la interacción de los individuos monológicamente orientados, pero que logró consolidarse e institucionalizarse al posibilitar efectivamente la coordinación de la acción económica y la reproducción material de la sociedad en la nueva situación de complejidad social. El mercado surge así como un ámbito «éticamente neutralizado»¹, como un ámbito de acción libre de contenido normativo², como un mecanismo neutro de coordinación de la acción económica individual impulsada por el propio interés egoísta. Puede ser concebido, en definitiva, como una institucionalización de la acción instrumental que resulta funcional para

¹ J. Habermas, *La reconstrucción del materialismo histórico* (Madrid: Taurus, 1981), p. 236.

² J. Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*, vol. II, (Madrid: Taurus, 1989), p. 244.

la reproducción material de las sociedades complejas. Constituye por ello un nuevo nivel de aprendizaje colectivo del género humano.³

El mercado capitalista se constituyó así en el seno de un proceso no orientado conscientemente ni por el colectivo social ni por los sectores social y políticamente dominantes. Se configuró, en un proceso que podríamos calificar de *natural*, a través de su «desacoplamiento» respecto del mundo de la vida en forma de subsistema autorregulado mediante su propio medio de comunicación deslingüístico, a saber, el dinero. Esta diferenciación de la economía capitalista como subsistema implicó a su vez la reestructuración del Estado en términos sistémicos, como un subsistema autorregulado a partir del medio «poder», aunque para Habermas, sobre todo en su obra posterior *Facticidad y validez*, en el caso del Estado, y a diferencia de la economía capitalista, la estructuración como sistema tendrá como límite la necesidad para la administración estatal de una fundamentación política a través de los cauces de legitimación democrática vigentes en las sociedades modernas.⁴ También la economía requiere de un sustento en términos de derecho, pero su legitimidad no necesita de respaldo democrático, pues tal legitimidad es únicamente *funcional*: la legitimación del mercado reside en su ser condición de posibilidad de la reproducción material de las sociedades complejas modernas, en su ser la solución en términos de aprendizaje colectivo de la humanidad del problema sistémico representado por el aumento de la complejidad en las sociedades modernas.

Pero a diferencia de Luhmann y Parsons, en Habermas la concepción del capitalismo como sistema posee pretensiones críticas, en tanto que aspira a hacerse cargo de las posibles patologías de la sociedad actual. El diagnóstico de Habermas es que el subsistema económico, una vez diferenciado respecto del mundo de la vida tiende (según da a entender difusamente Habermas, impulsado por la estrategia de la clase capitalista de enfrentarse a las clases trabajadoras respaldándose en los

³ Habermas, *La reconstrucción del materialismo histórico*, p. 167.

⁴ Ver J. Habermas, *Facticidad y validez* (Madrid: Trotta, 1998), pp. 237, 433.

imperativos sistémicos)⁵ a trascender sus límites propios y a reobrar sobre el mundo de la vida colonizándolo, es decir, sustituyendo a la acción comunicativa como medio de integración social por el medio dinero. Esto provoca los fenómenos de anomia, de desmoralización y de pérdida de la libertad perceptibles en las sociedades del capitalismo tardío analizados por autores tan diversos como E. Durkheim, M. Weber o Th. W. Adorno. La crítica de Habermas se dirige pues a los excesos de la economía de mercado capitalista, que tiende a exceder el ámbito que le corresponde, la coordinación de la acción instrumental, y a invadir un ámbito que le debe permanecer vedado, el de la integración social a través de la acción comunicativa.

Poco después de la publicación de *Teoría de la acción comunicativa*, el planteamiento de Habermas recibió una contundente crítica en el primer libro de su discípulo Honneth, *Crítica del poder* de 1985. Honneth cuestiona aquí la adopción por parte de Habermas de «los supuestos básicos de la teoría de sistemas»⁶, pues ello no hace justicia al carácter propio de la realidad social y posee además problemáticas implicaciones políticas. El recurso a la noción de subsistema implica una serie de idealizaciones teóricamente injustificables: por un lado, la postulación de la existencia de esferas de acción racional instrumental supuestamente carentes de contenido normativo.⁷ Ello supone concebir la economía capitalista como un ámbito libre de normatividad, en cuanto que mera institucionalización de la acción instrumental que resulta funcional a la reproducción material de las sociedades modernas. Pero esto implica concebirla como un ámbito social situado más allá de las expectativas normativas del colectivo social y no sometido a las mismas. Las expectativas normativas de los sujetos alcanzarían solo hasta los límites del mundo de la vida, pues los sistemas responden a sus propios principios de validez que no son normativos sino funcionales. Esta concepción de

⁵ Ver J. Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*, vol. II, pp. 465 y ss.

⁶ A. Honneth, *Crítica del poder* (Madrid: Antonio Machado Libros, 2009), p. 419.

⁷ A. Honneth, *Crítica del poder*, pp. 373 y ss.

la economía como subsistema la depura de todo componente político y moral, idealizándolo como ámbito únicamente caracterizable por su institucionalización de una acción no-normativa, la acción instrumental. Pero tanto la concepción sistémica del capitalismo como la caracterización del conflicto central de la modernidad como colonización del mundo de la vida por los subsistemas harían perder de vista, según Honneth, la relevancia histórica de los procesos de dominación social de unos grupos sobre otros y los conflictos entre grupos y clases que se derivan de ahí.⁸

El papel que las relaciones de dominación social y los conflictos sociales han jugado en la constitución de la economía de mercado capitalista, así como las relaciones de dominación y los conflictos que tal economía instaaura y reproduce, son obliterados por la perspectiva teórica sistémica, solo atenta a procesos anónimos, sin sujeto, de diferenciación, consolidación y estabilización de los subsistemas respecto de sus entornos.

La estrategia de la discusión de Honneth frente a Habermas aparece en principio como una contraposición al paradigma de teoría de sistemas de un paradigma distinto de teoría social: el paradigma del conflicto y de la lucha social impulsados por motivos morales, en definitiva, el paradigma de la lucha por el reconocimiento moral.⁹ Tal paradigma que, como muestra Honneth, es explicitable todavía en el planteamiento de Habermas en *Conocimiento e interés*, antes de su deriva hacia la teoría de sistemas y hacia una teoría de la evolución social, concibe la lucha y el conflicto social como «el hecho fundamental que ha de explicar la reproducción y regeneración de las sociedades».¹⁰ Honneth considera que el paradigma del conflicto social hace que se desmorone la idea misma de subsistemas de acción racional conforme a fines.¹¹ Pues desde tal pers-

⁸ A. Honneth, *Crítica del poder*, p. 394.

⁹ A. Honneth, *Crítica del poder*, pp. 395 y ss.

¹⁰ A. Honneth, *Crítica del poder*, p. 396.

¹¹ A. Honneth, *Crítica del poder*, p. 403.

pectiva, en las instituciones sociales, también en la institución del mercado, quedan sedimentadas las luchas sociales y la correlación de fuerzas entre los colectivos sociales enfrentados.¹² En consecuencia, el mercado capitalista no sería un mercado autorregulado a través del medio (normativamente neutral) del dinero, es una *institución* constituida en el marco de la interacción entre los grupos sociales, interacción que puede adoptar la forma tanto de la lucha social como del entendimiento. Por su importancia, vamos a reproducir la formulación exacta de Honneth: este autor defiende que la distinción de Habermas entre sistemas y mundo de la vida

pierde validez, puesto que tanto en el caso de la reproducción material como en la simbólica la integración de los rendimientos de la acción se desarrolla por la vía de la formación de instituciones constituidas normativamente; esta formación es el resultado de un proceso de comunicación desarrollado bajo la forma de un entendimiento o de una lucha entre grupos sociales.¹³

Aquí se percibe ya claramente la orientación que va a tomar la teoría social de Honneth a continuación y lo que va a delimitar su alcance crítico respecto a la realidad social existente, pues lo que se nos dice es que el mercado capitalista es una institución constituida *normativamente* como resultado de un *proceso de comunicación* entre grupos sociales, comunicación que puede adoptar la forma del entendimiento o de la lucha social. Esto es significativo, porque muestra cómo en *Crítica del poder*, cuando Honneth se detiene a exponer concretamente su posición frente a la adopción por Habermas de la idea de sistemas de acción racional respecto a fines, la afirmación de la relevancia de la lucha social para la teoría social queda llamativamente en un segundo plano y lo que adquiere protagonismo son categorías características del planteamiento filosófico de Habermas, como es el caso de la acción comunicativa, el entendimiento y el consenso:

¹² A. Honneth, *Crítica del poder*, p. 402.

¹³ A. Honneth, *Crítica del poder*, p. 431.

las formas institucionales en las que se organizan el trabajo social o la administración política tienen entonces que comprenderse como las correspondientes materializaciones de una formación de consenso moral alcanzado por los grupos sociales en su interacción como también en su (siempre constante) compromiso. Dicho de otro modo: esas organizaciones que aparentemente son “racionales conforme a fines” se determinan mutuamente mediante puntos de vista práctico-morales que han de entenderse como resultados de la acción comunicativa.¹⁴

Por lo tanto, la posición de Honneth frente a Habermas, que pretende ser coherente con los principios de la teoría de la acción comunicativa de este último, es que «la organización institucional de todos los ámbitos funcionales sociales queda regulada en la interacción de los grupos sociales»¹⁵, de manera que no queda lugar para la categoría de subsistema. Pero a pesar de que en un primer momento tal interacción de los grupos sociales parecía ser caracterizada primordialmente por Honneth en términos de conflicto, la concepción de tal interacción como desembocando y plasmándose en un consenso moral en los pasajes centrales de su primera obra va a conducir con naturalidad a *conferir normatividad a todas las esferas de la vida social*. Creo que se le puede atribuir a Honneth la tesis de «la construcción conceptual de un sistema de acción organizada racionalmente conforme a fines (...) es puesta en cuestión y sobrepasada por (...) la idea de una formación de consenso moral que acompaña al conjunto de la sociedad y organiza todos los ámbitos de acción.»¹⁶

La causa de este aparente desplazamiento teórico en el seno de su discusión con Habermas parece residir en que el concepto de lucha y de conflicto social impulsado moralmente está concebido por Honneth en términos fundamentalmente teleológicos, en el sentido de que las luchas por el reconocimiento moral apuntan y tienden a un estado, a una

¹⁴ A. Honneth, *Crítica del poder*, p. 403.

¹⁵ A. Honneth, *Crítica del poder*, p. 407.

¹⁶ A. Honneth, *Crítica del poder*, pp. 409-410.

situación, de consecución de reconocimiento, es decir, a un estado de conciliación, entendimiento y consenso. Es este estado de conciliación en el que desembocarían las luchas sociales el que quedaría plasmado y sedimentado en cada caso en las diversas instituciones sociales, también en la economía de mercado. En consecuencia, el hecho de que la forma de una determinada institución sea sedimentación y el fruto de las luchas sociales significa que posee un contenido y carácter normativo y una validez y justificación morales para la sociedad. El entramado de instituciones de las sociedades democráticas descansa pues en un consenso moral, en el que han desembocado las luchas históricas por el reconocimiento.

El resultado de la discusión de Honneth con Habermas aparece así como marcadamente ambivalente. En la caracterización de la economía capitalista como subsistema en términos funcionalistas, es decir, como ámbito funcional carente de contenido normativo, diferenciado y desacoplado respecto al mundo de la vida y que tiende a reobrar sobre él colonizándolo, Habermas trató de actualizar la tesis de K. Marx y G. Lukács sobre los fenómenos de cosificación inherentes al capitalismo. Como hemos apuntado, el fruto de esta operación fue claramente insatisfactorio, pues aunque la teoría de Habermas se hacía cargo de los imperativos funcionales y estructurales de la economía capitalista que violentan las condiciones de la reproducción social, sin embargo otorgaba al sistema económico un carácter no-normativo y una capacidad de autorregulación que lo ponía fuera del alcance de la capacidad de crítica y de transformación de la voluntad social democráticamente constituida. El subsistema económico como tal no es para Habermas criticable y transformable por la colectividad organizada políticamente. Solo cabría cuestionar sus *excesos*, su trasgresión de los límites que le corresponden (la reproducción material de la sociedad) y su irrupción en ámbitos que deben permanecerle vedados (la reproducción simbólica y social). O sea, Habermas logró tematizar imperativos funcionales estructurales de la economía de mercado al precio de blindarlos respecto a toda crítica y pretensión de transformación en profundidad, al concebir tal economía en términos *sistémicos*, es decir, como una consolidación ya no desfide-

renciable y además neutral desde un punto de vista normativo (por lo que no cabe contraponerle principio normativo alguno).

En Honneth la ubicación en principio como fenómeno fundamental de las sociedades clasistas del conflicto y de la lucha social aparecía como una instancia de la que se derivaría la desfundamentación de la validez de la aplicación de categorías de la teoría de sistemas a las instituciones sociales o a determinados ámbitos de acción. Lo que desde la teoría de sistemas cabía concebir como diferenciación de un sistema autorregulado debe ser entendido más bien como consolidación de determinadas luchas sociales, con lo que parecía recobrase la posibilidad de su crítica y transformación. Pero al concebirse la lucha social como inherentemente orientada a un estado de conciliación y consenso, las instituciones de una sociedad clasista no van a aparecer en Honneth como lo hacen aún en Habermas en su discusión con Marx, antes de su adopción de importantes elementos de la teoría de sistemas, a saber, como *coagulación de la dominación*: efectivamente, sostiene Habermas a finales de los años sesenta, «el marco institucional» de las sociedades de clases representa «una relación social de fuerzas, es decir, el poder de una clase social sobre otra».¹⁷ En Honneth, en cambio, tal marco aparece sin mediación como plasmación del consenso moral que sostiene a las sociedades modernas.

Esto parece introducir una inversión de toda la argumentación de Honneth. Si parecía que el objetivo de la discusión de Honneth con la caracterización de la economía capitalista como sistema era recobrar la posibilidad de una crítica del capitalismo obstaculizada conceptualmente por Habermas, resulta en cambio que la caracterización en la que se desemboca de la institución del mercado capitalista como sostenida en un consenso moral y como poseyendo contenido normativo (fruto de las luchas morales plasmadas en él) acaba blindando también al capitalismo de toda crítica razonada posible. Se podría sostener que la situación en la que desemboca Honneth es aún más problemática que aquella a la que había arribado Habermas. Pues en Honneth no se puede vislumbrar a tra-

¹⁷ J. Habermas, *Conocimiento e interés* (Madrid: Taurus, 1982), p. 61.

vés de sus categorías teóricas que el capitalismo tenga una consistencia propia como un modo específico de producción económica caracterizado por determinadas coacciones estructurales, independientes de la actitud política y moral de los sujetos que actúan en su seno y de los grupos que pretenden defenderlo y administrarlo.

La economía de mercado capitalista resulta en Honneth *moralizada*, es decir, aparece como una institución de carácter esencialmente moral, y se la acaba considerando como parte integrante del contenido normativo de la sociedad democrática moderna, de lo que él denomina el «orden capitalista de reconocimiento».¹⁸ De este modo, no cabe desde el planteamiento de Honneth una crítica al capitalismo en cuanto tal, sino solo una crítica puntual de fenómenos sociales concretos que toma como base la normatividad ya plasmada en el propio capitalismo. Tal crítica solo estaría en condiciones de poner de manifiesto el modo en que determinadas transformaciones económico-sociales sufridas por el capitalismo contemporáneo suponen una negación expresa de la promesa normativa que define al capitalismo tal como se consolidó en los siglos XVIII y XIX y fue adecuadamente tematizada por teóricos como Hegel y Durkheim: la promesa de que las relaciones de intercambio contribuyen a «una complementación de los fines de acción individuales»¹⁹. La economía de mercado tendría así una pretensión normativa de legitimidad, en cuanto que en ella la persecución de los fines de cada cual se apoya y exige la consecución de los fines de los demás compañeros de interacción. Esta es la base para la caracterización del capitalismo como un orden de reconocimiento mutuo por parte de Honneth. Por lo tanto, lo que la teoría social de Honneth puede criticar son procesos de desregulación económico-social que acrecientan de tal modo la asimetría de poder y riqueza entre los miembros de la interacción que queda frustrada toda posible relación de reconocimiento entre ellos y, en consecuencia, la experiencia de la economía de mercado como poseyendo pretensión normativa

¹⁸ N. Fraser y A. Honneth, *¿Redistribución o reconocimiento?* (Madrid: Morata, 2006), pp. 107 y ss.

¹⁹ A. Honneth, *Das Recht der Freiheit* (Francfort del Meno: Suhrkamp, 2011), p. 348.

y legitimidad. Tales fenómenos son criticables para Honneth en cuanto «desarrollos fallidos»²⁰ respecto del núcleo normativo del capitalismo. De nuevo, como en Habermas, no cabría una crítica al capitalismo como tal, sino solo de sus desmesuras, de sus desviaciones respecto al concepto de sociedad capitalista que orientó su constitución y consolidación, de sus desarrollos fallidos en relación a su significado normativo propio.

En ambos casos, en Habermas y Honneth, parece que desembocamos efectivamente en lo que podríamos llamar una *teoría acrítica del capitalismo* en cuanto tal, pues solo están en condiciones teóricas de cuestionar sus *excesos*, pero no su estructura constitutiva. Desde mi punto de vista, esta situación ilumina de manera muy precisa lo que cabría denominar sintéticamente como *las tareas actuales de una teoría crítica de la sociedad* y, en consecuencia, la dirección en la que una teoría tal debería avanzar.

²⁰ A. Honneth, *Das Recht der Freiheit*, pp. 357, 458.

REFERENCIAS

Libros

- Honneth, A. *Crítica del poder*, (Madrid: Antonio Machado Libros, 2009).
- Honneth, A. *Das Recht der Freiheit* (Francfort del Meno: Suhrkamp, 2011).
- Fraser, N.; y Honneth, A. *¿Redistribución o reconocimiento?*, (Madrid: Morata, 2006).
- Habermas, J. *La reconstrucción del materialismo histórico*, (Madrid: Taurus, 1981).
- _____. *Conocimiento e interés*, (Madrid: Taurus, 1982).
- _____. *Teoría de la acción comunicativa*, vol. II, (Madrid: Taurus, 1989).
- _____. *Teoría de la acción comunicativa*, vol. II, (Madrid: Taurus, 1989).
- _____. *Facticidad y validez*, (Madrid: Trotta, 1998).